

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 043 DE 2019
(MAYO 30 DE 2019)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA DE OFERTA No. 003 DE 2019 CUYO OBJETO ES: FASE COMPLEMENTARIA PARA LA IMPERMEABILIZACION DE TANQUE NO. 1 EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA SOCIEDAD EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE SCA - ESP

EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A. E.S.P., EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

- a. Que Empresas Públicas Municipales de Sibate SCA – ESP, para cumplir con su misión debe contar con los elementos y bienes necesarios para la prestación de los servicios públicos domiciliarios a su cargo.
 - b. Que la Empresa dispuso el inicio de un proceso bajo la modalidad de Selección Simplificada de Oferta en aplicación de la Decisión de Junta Directiva No. 010 de 2012 de Empresas Públicas Municipales de Sibate SCA ESP, mediante el cual expidió reglamento general de contratación de la Empresa.
 - c. Que de conformidad con el marco normativo referido en el considerando anterior y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto que se pretendía contratar y previa certificación de la necesidad y elaboración de los respectivos estudios previos se inició el PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA DE OFERTA No. 003 DE 2019, cuyo objeto es: FASE COMPLEMENTARIA PARA LA IMPERMEABILIZACION DE TANQUE NO. 1 EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA SOCIEDAD EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE SCA –ESP, garantizando así un procedimiento de contratación que asegurara la concurrencia de oferentes.
 - d. Que una vez elaborados los respectivos pliegos de condiciones y surtidos los tramites de publicidad previstos para esta clase de actos, así como agotadas las etapas procesales definidas en los pliegos el día 25 de Mayo de 2019 a las 8:19 a.m., se procedió al cierre del proceso y recibo de ofertas, a la cual se obtuvo la presentación de las siguientes ofertas.
- | No. | INTERESADO | FECHA Y HORA DE RADICADO |
|-----|-----------------|--------------------------|
| 1 | SANIAGUAS S.A.S | 25/05/2019 8:19 AM |
- e. Que una vez recibidas las ofertas, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, económica y financiera de la misma, a lo cual el comité evaluados concluyó que la oferta presentada por SANIAGUAS S.A.S, cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, y tal como se estableció en el respectivo informe de evaluación que hace parte integral del presente acto y que fue debidamente publicado en la página web de la entidad.



- f. Que el informe del COMITÉ DE EVALUACION DE PROPUESTAS se concluye que la oferta presentada por SANIAGUAS S.A.S., resulta valida y eficaz para ser adjudicada.
- g. Teniendo en cuenta lo anterior el Gerente General considera viable la conclusión y recomendación del COMITÉ DE EVALUACION DE PROPUESTAS en el sentido de determinar que la propuesta presentada por SANIAGUAS S.A.S., cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en los pliegos de la Selección Simplificada de Oferta.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA DE OFERTA Mo. 003 DE 2019, cuyo objeto es: FASE COMPLEMENTARIA PARA LA IMPERMEABILIZACION DE TANQUE NO. 1 EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA SOCIEDAD EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE SCA -ESP, a la propuesta presentada por SANIAGUAS S.A.S., conformado por el Ingeniero ROMERO NEIRA WILSON GABRIEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.215.187 de Soacha, quien actúa como Representante Legal, con una participación del 100%, el valor de la adjudicación es por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$67.200.000.00) MONEDA LEGAL, por considerar que la oferta presentada cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en los términos de referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido del presente acto al Representante Legal de SANIAGUAS SAS, para que dentro de los Ocho (8) días siguientes a la fecha de notificación, proceda a suscribir el respectivo contrato de obra, constituya y presente los documentos necesarios para la ejecución del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en el Despacho del Gerente General de la Sociedad Empresas Públicas Municipales de Sibate S.C.A. E.S.P., a los Treinta (30) días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).

(ORIGINAL FIRMADO)

JOSE PEDRO CANTOR MOSQUERA
Gerente General EPM SIBATE



	REVISADO	APROBADO
CARGO	Secretaria General	Gerente General
FECHA	2019/05/14	Página 1 de 1

